



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL238-2024

Radicación n.º 100262

Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Julio César Angarita González y otros vs. Ecopetrol S.A.

En vista de que el recurrente Eduardo de Jesús Ávila Monroy no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, La demanda de casación presentada por los recurrentes Julio César Angarita González, Ángel Yasid Prieto Cortés, Pablo Emilio García García, Jorge Alirio Peralta García, Mario Alberto Cote Mendoza y Jorge Archila en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: CE13573769E189993A83A7EF0D26E52F35E736D73EEEF5B5EA915238FA1B4D4E

Documento generado en 2024-01-31